

RESOLUCIÓN N° . 0185 .
NEUQUÉN, 10 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9711-M-2023 y la Disposición N° 073/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 073 de fecha 2 de diciembre de 2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 46/2024 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REPARACIÓN DE CORDONES CUNETAS, COMPLEMENTOS, BADENES Y CÁMARAS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$169.304.279,30)** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita la cotización de la obra a las Empresas: **COMAHUE DRILL COMPANY S.A., I.C.R. S.A.** y a **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la mejor oferta la de la empresa **ICR S.A.**, por lo que se le solicitó la documentación dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas originales presentadas y concluyó que la empresa **I.C.R. S.A.**, no presenta errores matemáticos y que la misma resulta un **6,91%** superior al presupuesto oficial;

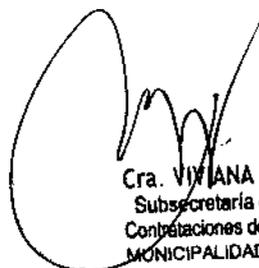
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° **60/2025**, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° **209/2025**, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° **14858** y promulgada por Decreto N° **055/2024**, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.1054**;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó bajo Pase N° **398/2025**, la imputación presupuestaria mencionada precedentemente e indicó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° **200 - CI 78544**;

Que obra Dictamen N° **189/25** de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;


Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0185-25

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

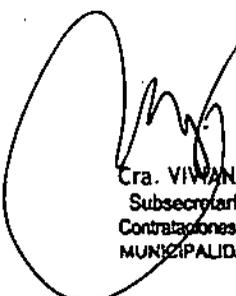
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN SECTOR LA MESETA	Rentas Generales	16,695,471
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		16,695,471
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		16,695,471
TOTAL DÉBITOS			\$ 16,695,471

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CORDÓN CUNETAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	16,695,471
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		16,695,471
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		16,695,471
TOTAL CRÉDITOS			\$ 16,695,471

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 46/2024, correspondiente ----- a la obra "REPARACIÓN DE CORDONES CUNETAS, COMPLEMENTOS, BADENES Y CÁMARAS" a favor de la empresa I.C.R. S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$180.999.750,00) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0185-25

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.
----- 277/278 del Expediente OE N° 9711-M-2023.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa ICR S.A. que resulta
----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta
resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de
Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

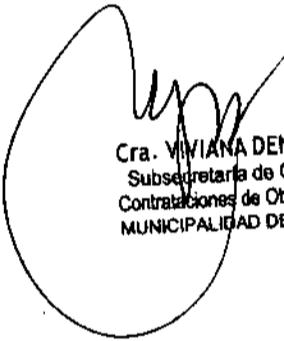
ARTÍCULO 5°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través del área competente de la Subsecretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese de la presente Resolución al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el
Artículo 12°) de la Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad y, oportunamente,
----- **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN